

EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

Diario Católico de Noticias

Apartado, 31

Teléf. núm. 325

FRANQUEO CONCERTADO

Sábado 29 Diciembre 1925

DEL DÍA

El Crimen de nuestro tiempo

A electos de miles de padres de la España les ha llegado estás un aviso que n'quista y alterna profundamente: el de que unos hombres que se salen de la esfera de la preocupación e irrumpen en la de la crueldad, trastornan iniquidades, pecanias reproducir, bien que otra cosa, la mucha bestialidad execrable y sin duda horroso.

Algunos, mucha culpa de esos padres de familia, han tenido para su mejor aviso una gata de desdeñar o una esencia de lucidez. Se trata, de juro—diseña—de una broma da mal gato. No es fácil obrar, ni posible alquiera, quién en estos tiempos de civilización y de Justicia proletaria, se atreva contra la infancia. El niño es, como él y el perro, criado sacra muerte; y son para él los padres los más, los envidiados, los devotos de la sociedad, que sabe que da a cada niño su hogar de madura. Q'ales gatizas bromas y charzas de tan pésimo gusto deben llevar su mercadería.

Pero de veras no cesan en la odia los representantes de la paternalidad sleg y confusa, que en nuestra época se reproducen constantemente el crimen de Herodes? ¡Pero de veras no ven, que el bien es cierto que no salen por las calles, cuchillo en mano, los mandaríos de aquel para desollar a sus hijos, se le mata en casa, en forma de periódicos libros, de publicaciones obscenas de esta tipa pornográficas, y asesinan las similitud banares de los infantiles, que dirían recibir aliento de ángeles y no risueño de bestia?

Pero de veras no comprenden que ellos mismos, los padres y las personas mayores, no reciendan sus corveras y sus juicios delante de los niños, si bien las más bellas flores, las del cañón y de la incisión?

¡Respeto puer! Gosa sagrada, en verdad, debería ser para todos el niño, y como a tal matrássele, y constituirá todos en amparadores de su inocencia y de su cañón, que es como decir en castilla de su felicidad. Nada hay más que los niños se ruedan, que un niño inocente. Para los espíritus débiles no existe placer que iguala al de conversar con un niño candoroso. Es un puro goce y, al mismo tiempo, un dolor que nos recuerda que con la inocencia se nos escapa la felicidad, que fuimos y fuimos misitras no entrar en su sro espíritu la caricia de la muerte.

Y sabemos esto, y sin embargo, no nos olvidamos en defensores y en custodios de la inocencia de nuestros hijos, y por inadvertidos o por desprotegidos consentimos que llegue hasta el todo lo que pueda arrancarlos, todo lo que puede asfixiarla o asesinarla.

Días pasados recordaba «La Epoca», no precisamente con inocencia perdidaria, al pésimo evangélico que narra el crimen herediano, el degüello de los niños inocentes, para que paralizara. El Nacido en el Portal de Belén. Y el diario conservador exorabla merecidamente aquel crimen que no puede recordarse sin sentir horror e indignación, entre otras razones y consideraciones por su carácter de generalidad. Pues bien, el crimen de los Herodes modernos tiene más claramente ese carácter; no afecta a un niño, determinado, sino a todos los niños; no asesinan a un santo, sino a todos, y además impunemente, y a veces, por indiferencia o por esquitileza, con la complicidad de quienes, por ley divina y propia, deberían cumplir el deber de defenderlos, más erguiéndose de como, de seguro, los defendieran si a guisa intentase tocarlos al pecho de la ropa.

Por desgracia no abundan demasiado los padres que para su atención en tal línea de consideraciones. Todo conspira en estos tiempos contra la inocencia del niño. Es la palabra que frecuentemente se escucha en la calle; es el lenguaje de bajo fondo social que se oye donde quiera que va uno con sus hijos; es la cepa maleciosa que, con las ráfagas de aire, se nos oveja en casa; pero es además, y casi sobre todo, eso

camigo íntimo—el periódico—que, con confianza imbécil, dejamos entrar hacia el tocador de nuestras mujeres y de nuestras hijas y que anda en la comparsa de nuestros pervertidos, cuando apenas saben leer, narrándoles crudamente escenas de profundo, de bandida y de presidio.

Ese es el gran crimen de nuestro tiempo. Los padres que no lo ven están ciegos. Y los padres que incurren en esa suerte de ceguera, y no defienden la inocencia y el candor de sus hijos, son quienes les abren las pocas horas de ventura que pueden tener en el mundo..

INSTRUCCION PÚBLICA

La Junta de Derechos Pasivos pide se le diga la fecha y número del resguardo con que han sido transferidos al fondo pasivo de doña Rafaela Méndez Remero, para poder resolver el expediente de mejora de pensiones iniciado por su hermana doña Modesta.

La sección de Cádiz pide unos datos sobre descuentos de don José Burgos Gordillo, maestro que fui de esta provincia, para poder resolver el expediente de pensión iniciado por la viuda doña Gertrudis Moreno de la Flora.

Se ha remitido al Ministerio de Hacienda informada por esta sección administrativa, el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Luaces, maestro de Aguilón, contra la corrección impuesta al mismo por la Dirección general de primera enseñanza.

Han solicitado la autorización debida para el funcionamiento de escuelas particulares. D. Elio Ledo Castro, de Pueblo Nuevo; la Asociación A. O. U., las Religiosas del Colegio de la Purísima Concepción, de Lanzas; D. Federico Cerrato, de Pedro Abad; Soc. María del Buen Consejo, de Córdoba; don Esteban Seco de Herrera, de Córdoba, y D. David Varga, de Bormez.

MILITARES

Marcha con permiso don Francisco Uriel, capitán médico.

& Ha llegado el teniente don Vicente Garzón, de Lucena.

& Se despide el hermano de caballería don Carlos Caballero, para Vitoria.

& De Larache ha llegado el veintitrés don Francisco Galán.

& Ha sido nombrado el teniente coronel don Alfredo Navarro, para el cargo de delegado del capitán general en la Comisión Mixta.

& Ha sido destinado el teniente de la guardia civil don José Gracia Benítez, a 4º Ferrol.

& Ha regresado terminado el permiso, el capitán de Segundo don Juan Kindra.

& Marcha el comandante de artillería don Cirilo Casajosa a Lu-

& Se ha encargado del Depósito de Reería y Doma el teniente coronel don Ricardo Torres Linares.

Obsequio de la Sociedad NESTLÉ

Contra el envío de 25 etiquetas blancas DE LAS QUE VAN PEGADAS EN EL BOTE DE LA HARINA LACTEADA «NESTLÉ», se regalará una preciosa muñeca.

Las etiquetas deberán remitirse a la SOCIEDAD NESTLÉ, Gran Vía Layetana, 41.—Barcelona.

Este obsequio será enviado libre de todo gasto, y acompañado de un número para el sorteo de una muñeca de gran tamaño, entre cada cien participantes.

Dr. Roncal

Internista por especialidad del Hospital Provincial
—Enfermedades internas —
Garganta, María y Oídos
Bueno Latorre, 1.º. —Córdoba

F. Guijo
Dentista
Bueno Latorre, 1.º. —Córdoba

LABOR MISIONAL

EN LAS ISLAS CAROLINAS

El R. P. Pedro Castro, S. J., está en Córdovala, donde varias veces y con gran frío ocupó la Sagrada Cátedra, se halla ahora en las Misiones en las Islas Carolinas.

Se atrevió a hacer una excursión a una isla que aún no había sido visitada todavía por los Misioneros. A desembarcar allí fue bien recibido de los nativos, pero cuando el P. comenzó a hablar de Religión y de Bautismo, los respondieron algunos que si iba con propósito de hacerles cambiar de Religión y bautizárseles, bien se podía volver por el mismo camino que había venido, pues si no haría nada, ya que el bautismo de la isla, a quien ellos daban a beber, les había prohibido cambiar de Religión.

El Padre, desconsolado, se dispuso ya a marchar, pero antes se le ocurrió distribuir entre los que allí estaban, algunos escudos del Sagrado Corazón de Jesús como pequeño recuerdo de su visita; lo tomaron con agrado y fueron enseñados a señalarlo al obispado de la isla, quien voló en busca del Padre para que le diera a él también uno. Apenas lo tuvo en la mano, exclamó:

¡Padre, no se vaya, que yo quiero hacernos cristianos! Oído esto por los que allí habían todos dijeron lo mismo y el Padre lleno de alegría y consuelo permaneció en la Isla algunas días, los festejó en lo más indispensible y pudo bautizar a 110, es decir, a casi toda la Isla, menos a alguna vieja grañona de la cercana amarga que no quiso bautizarse.

¡A qué sombreritos de este hermoso hecho! La gracia de Dios premia la labor de sus misioneros, desprendiendo a torres sobre esas gentes no civilizadas, como deseando sobre nosotros a poco que cooperemos a ella.

Pero nosotros, por desgracia nuestras, nos hacemos sordos a los llamamientos de la gracia, y he ahí por qué el Divino Corazón no obra grandes prodigios que el sencillamente narrado en párrafos anteriores.

TRIBUNALES

Julios para el lunes:

Córdoba, hurto contra Pasos de Caballero Gómez y otros; abogado, don Manuel Carretero.

La Sala primera ha dictado sentencia en la causa de Bujalance, por hurto contra Antonio Fernández López, siendo aquella absoluta.

La Sala segunda sentencia en la de Aguilón, por homicidio por imprudencia, contra Julián Miguel Fuentes Jiménez, condenándolo a 4 meses y 1 día de arresto mayor.

AVISO

Confitería «LA SUIZA», la más querida de Córdoba, presenta un surtido de artículos finos y selectos como ninguna otra.

Fiambreras lo mejor y más variado, jamones en dulce, de York y para ordeño; esjas para regalos novedad, Marrones Glaces, bombones, lo más superior y surtido, turrones, peladillas y mazapanes de todas clases, vinos Champagnes y licores de varias marcas.

NOTA.—Desde 10 pesetas en adelante de consumo en artículos de todo gasto, y acompañado de un número para el sorteo de una muñeca de gran tamaño, entre cada cien participantes.

Antonio de la Torre Venzalá

San José Fábrica de sombreros y muebles

La Palma Venta de toda clase de máquinas, muebles y camas, sommiers en todos tamaños y medidas especiales.

Jesús María, 1.º. —Córdoba

Enfermedades de los ojos

ESPECIALISTA

Doctor Pérez Jiménez

Horas de consulta, de 1 a 3.—Jesús María, 4.

LA G. N. C. N.

Una carta del Cardenal Primado al Conde de la Cortina

El señor Conde de la Cortina ha recibido la siguiente carta:

Excelentísimo señor Conde de la Cortina, presidente de la Confederación Nacional Católica Agraria.

Distinguido señor y querido amigo: Con el interés que merece la C. N. C. A. he seguido siempre, y hoy más que nunca, por razón de mi cargo, su actuación y desenvolvimiento. Corozo, pues, la abnegación y el celo con que la Junta, y en especial usted, su digno presidente, trabajan por los prestigios y buena marcha de tan importante entidad, y con constante las preocupaciones y centurias que les ocasionan los intentos de provocación de bandas y divisiones en el campo católico agrario.

Por ella ha creído de mi deber dirigirme a usted para manifestarle mi complacencia por la labor que vienen realizando, reiterarles mi afectuosa bendición y estimularles a que continúen prestando sus valiosos servicios en pro de la benemérita obra que se les ha confiado.

Es mi propósito mantener, por medios medios me sea posible, la unidad en cada uno de los sectores de la acción católica social, convencido profundamente de que, en la mayoría de los casos, la esterilidad de dicha acción es consecuencia de la falta de unión e inteligencia entre los que trabajan por ideales tan levantados, porponen éstos a misericordias de amor propio o a diferencias de criterio en lo accidental.

Espero no ha de faltar a usted y a sus dignos compañeros la ayuda en el de las Federaciones y Sindicatos, tan interesados en la prosperidad de la Confederación, y pido a Dios el que siga otra ley de 28 de Junio de 1909 a no ser que proporcionen suficiente instrucción en sus casas o establecimientos particulares.

Art. 8. Establecer multas para los que no cumplan el artículo anterior.

Art. 7. La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles. Los padres y tutores y encargados, enviarán a las escuelas públicas a sus hijos y pupilos desde la edad de 6 años hasta la de 12;—según otra ley de 28 de Junio de 1909 a no ser que proporcionen suficiente instrucción en sus casas o establecimientos particulares.

Art. 8. Establecer multas para los que no cumplan el artículo anterior.

Art. 7. La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles. Los padres y tutores y encargados, enviarán a las escuelas públicas a sus hijos y pupilos desde la edad de 6 años hasta la de 12;—según otra ley de 28 de Junio de 1909 a no ser que proporcionen suficiente instrucción en sus casas o establecimientos particulares.

Art. 8. Establecer multas para los que no cumplan el artículo anterior.

Art. 7. La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles. Los padres y tutores y encargados, enviarán a las escuelas públicas a sus hijos y pupilos desde la edad de 6 años hasta la de 12;—según otra ley de 28 de Junio de 1909 a no ser que proporcionen suficiente instrucción en sus casas o establecimientos particulares.

Art. 8. Establecer multas para los que no cumplan el artículo anterior.

Art. 7. La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles. Los padres y tutores y encargados, enviarán a las escuelas públicas a sus hijos y pupilos desde la edad de 6 años hasta la de 12;—según otra ley de 28 de Junio de 1909 a no ser que proporcionen suficiente instrucción en sus casas o establecimientos particulares.

Art. 8. Establecer multas para los que no cumplan el artículo anterior.

Art. 7. La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles. Los padres y tutores y encargados, enviarán a las escuelas públicas a sus hijos y pupilos desde la edad de 6 años hasta la de 12;—según otra ley de 28 de Junio de 1909 a no ser que proporcionen suficiente instrucción en sus casas o establecimientos particulares.

Art. 8. Establecer multas para los que no cumplan el artículo anterior.

Art. 7. La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles. Los padres y tutores y encargados, enviarán a las escuelas públicas a sus hijos y pupilos desde la edad de 6 años hasta la de 12;—según otra ley de 28 de Junio de 1909 a no ser que proporcionen suficiente instrucción en sus casas o establecimientos particulares.

Art. 8. Establecer multas para los que no cumplan el artículo anterior.

Art. 7. La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles. Los padres y tutores y encargados, enviarán a las escuelas públicas a sus hijos y pupilos desde la edad de 6 años hasta la de 12;—según otra ley de 28 de Junio de 1909 a no ser que proporcionen suficiente instrucción en sus casas o establecimientos particulares.

Art. 8. Establecer multas para los que no cumplan el artículo anterior.

Art. 7. La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles. Los padres y tutores y encargados, enviarán a las escuelas públicas a sus hijos y pupilos desde la edad de 6 años hasta la de 12;—según otra ley de 28 de Junio de 1909 a no ser que proporcionen suficiente instrucción en sus casas o establecimientos particulares.

Art. 8. Establecer multas para los que no cumplan el artículo anterior.

Art. 7. La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles. Los padres y tutores y encargados, enviarán a las escuelas públicas a sus hijos y pupilos desde la edad de 6 años hasta la de 12;—según otra ley de 28 de Junio de 1909 a no ser que proporcionen suficiente instrucción en sus casas o establecimientos particulares.

Art. 8. Establecer multas para los que no cumplan el artículo anterior.

Art. 7. La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles. Los padres y tutores y encargados, enviarán a las escuelas públicas a sus hijos y pupilos desde la edad de 6 años hasta la de 12;—según otra ley de 28 de Junio de 1909 a no ser que proporcionen suficiente instrucción en sus casas o establecimientos particulares.

Art. 8. Establecer multas para los que no cumplan el artículo anterior.

Fomentar la graduación de la enseñanza, y la creación y desarrollo de Museos escolares y Bibliotecas públicas; de Cajas escolares, Asociaciones protectoras de la Infancia, Cantinas, Colonias y demás instituciones benéficas á la enseñanza primaria.

Procurar la asistencia de los niños á las escuelas, exhortando el uso de las autoridades para que hagan cumplir los preceptos que la hacen obligatoria.

Procurar que la enseñanza tenga carácter eminentemente práctico, y que se dé preferencia al trabajo manual.

Proporcionar la creación de nuevas escuelas.

Procurar que los Ayuntamientos consigan en sus presupuestos cantidades para adquirir material y mobiliario moderno con destino á las escuelas.

En diversas disposiciones, más se confieren muchos más derechos a las juntas, las cuales en lo real no nodian nada.

Cómo se han renovado los Ayuntamientos y por otra parte se han puesto que los padres y madres de familia sean nombrados á propuesta de los maestros nacionales, haciéndolo que se reorganizan con arreglo á las circunstancias variando todos los votos electivos, puesto que los demás son natos y por razón del cargo que ejercen en el pueblo.

Las Juntas Provinciales y por tanto su Presidente el Gobernador civil debe seguir el R. D. citado vigilando las Juntas locales de la Provincia procurando que cumplan sus deberes.

DESEJO DE AUXILIARIAS

El R. D. de 25 de Febrero de 1911, dispuso la convocatoria en escuelas independientes de las auxiliarias, debiendo abonar los Ayuntamientos el material de las escuelas así resultantes y la casa social como en las demás.

Aquellas se han deshechado, porque no pagan el material y la enseñanza es casi nula. Quedan muchas aún por deshechar.

CASA HABITACION

PARA EL MAESTRO
La ley de 9 de Septiembre de 1859, artículo 191, concede derecho á los maestros á habitación decente y ea- paz para sí y su familia.

Incorporadas al Estado las atenciones de primera enseñanza, ha quedado no obstante á cargo de los Ayuntamientos la de facilitar casa al maestro, según el R. D. de 26 de Octubre de 1901.

Cuando los Ayuntamientos no facilitan casa-habitación ó la que ofrecen no reúne condiciones, están obligados por R. D. de 28 de Febrero de 1919 á abonar una indemnización, cuya cuantía se ha establecido, en relación con el número de habitantes por el vigente Estatuto.

Los maestros auxiliares tienen de su auxiliaria no estuviera deshechada, tienen derecho á casa habitación.

Existen no obstante Municipios que no cumplen esta obligación, lo cual motivo la naturales y justas reclamaciones de los maestros perjudicados.

CREACION DE NUEVAS ESCUELAS

El Estado con igual efecto pro- puso: una parida todo á los ayuntamientos para creación de nuevas escuelas. Los Juntas locales y los Ayuntamientos están obligados á solicitar las que se fijan en su término municipal, incidiendo el expediente que determina el R. D. de 21 de Abril de 1917. Se da el caso de que sobre parte de éste algunos años por no haber resultados, no obstante existir en otros pueblos menores escuelas de las que mandaba la ley del 57.

Cualgquier intento de hacer efectiva la obligación de la enseñanza, lleva á la inmediata consecuencia la de aumentar el número de escuelas.

La simple lectura de lo que se acaba de transcribir, habrá llevado al ánimo de los legados la complacencia de la obra que habrá de acoger, y como se osasamente se necesita de un tiempo apreciable para darle el resultado deseado, recomiendo que, sin dejar pasar más, ponga mano sobre ella, comenzando por la constitución legal de la Junta de Juntas, base sobre la que ha de establecerse el perfeccionamiento de su trabajo. De esta constitución se encargará por los delegados,

conveniente inmediata, debiendo regular su funcionamiento á la finalidad de que sus resultados sean apreciados en su刚, y formalizando por su parte, moralmente, una sintética memoria que me ponga al tanto de quanto se haya realizado y de los progresos que se advierten.

No terminarán estas instrucciones si hacer recalcitar, de una manera clara, la importancia capitalísima que para la salvación de España, para su regeneración, tiene cuanto con la enseñanza elemental primaria se relaciona, porque es indudable que de nada serviría el más absoluto triunfo en los demás órdenes que atañan á la nación si sus elementos componentes, los ciudadanos, salieran de actual período de regeneración con el estigma del analfabetismo, á cuya sombra fatal volverían á ser juguetes de intelectuales superiores á las ayudas, que les arrastrarían por caminos convenientes á sus fines en pugna con los sagrados intereses de la Patria.

Acusame recibo de estas instrucciones, de acuerdo á lo que se dice.

Córdoba, Diciembre 1923 — F. L. G.

NERAL Gobernador Civil.

Red Telefónica Urbana de Córdoba

Se ruega á los abonados dispensaren las pesquisas de oficio que noten en el servicio, por no estar terminadas las referencias que se están haciendo en la Central, que quedarán terminadas en plazo breve, con lo cual mejorará en lo posible la comunicación.

— El CONCESSIONARIO.

GOBIERNO CIVIL

Hasta elegido presidente de la Sociedad «El Rubio» D. Rafael Gómez Herrera.

En Montemayor ha quedado constituida la Junta Directiva de la sociedad obrera de oficios varones presidida por don Fernando Mata Povedano.

Don Juan José Ruiz, solicita establecer un servicio de viajeros entre La Rambla y la estación de Montijo.

Se ha ordenado el traslado del preso Salvador Muñoz Cano, de la cárcel de Córdoba á la prisión de Grenada.

Don Miguel Pous Gómez, ha solicitado 20 pertenencias de hierro, con el nombre «Pascuas», término de Fuentelobos.

Se ha elevado al ministerio de la Gobernación el expediente inscrito para ingreso en la orden de Beneficiencia: de don José López de Manzanares, por el humanitario proceder con un niño que arrolló el tren de la Sierra, corriendo las piernas.

Se han expedido licencias de casamiento don José Carrasco Carreño, don Juan Nevado Rodríguez, don Rafael Infante Nevado, de Villaviciosa; don Sabadilla Delgadillo Montero y don Juan José Toril Romero, de Torrecampo; don António Vare Espíjo y don Francisco Enriquez Leña de Montilla; don Manuel Toril Fernández, don José López Madueño y don Tomás Fernández Rubio, de Villaviciosa; don Carlos Mora Cano, don Miguel Luque Serrano, don Lorenzo Otero Mirado y don Juan Salvador Acosta, de Puerto Jiménez.

Se han autorizado dos expedientes de transferencias de crédito á los Ayuntamientos de Alcaracejos y Guadalajara.

Se ha elevado á la Dirección general de Administración local un expediente de transferencia de crédito acordada por la Diputación provincial en 23 de Noviembre d'último.

El Ayuntamiento de Los Molles ha rendido las cuentas generales de los fondos correspondientes al ejercicio 1922-23.

Café «La Perla

Establecimiento de primer orden, el más acreditado, cómodo y económico, frecuentado por las personas de gusto. Cerveza belga, el grifo y en botellas, de distintas marcas; vinos y licores del país y extranjero. Chocolate con pasta a 0'50.

Sálón de billar en el principal Servicio permanente. —Gastronomía: Café Suizo y Café del Gran Capitán.

Telégrafo y Teléfono

De nuestro corresponsal en Madrid

MADRID DESDE LAS 8 ALAS DELA TARDE

LA BOLSA DE HOY

Cotización facilitada por el Banco Hispano Americano.

Franco cambio medio 39'475

diere 39'50

Libras cambio medio 00'00

diere 33'46

Dollars 7'70

Interior 4 por 100 al contado 71'80

Exterior 4 por 100 85'75

Acciones del Banco de España 570'00

Id. del Banco Hispano Americano 600'00

Id. preferentes Azucarera 00'90

Id. ordinarias id 00'90

Id. del Banco Español del Río de la Plata 120'00

Id. de Tabacos 243'00

Ferrocarillas del Norte de España 000'90

I. de M. Z. y A. 000'00

POLITICA

Plaza del Directorio

En la Presidencia se ha recibido un telegrama del Ayuntamiento de San Juan de las Abadías, en el que se dice que á propuesta del delegado gubernativo se ha cambiado el nombre de la Plaza Mayor que se llamará de la Constitución y en adelante se llamará del Directorio.

Mayendia

El general Mayendia ha recibido hoy la visita de varios representantes de Compañías ferroviarias.

La "Escafa"

La de hoy publica lo siguiente:

Real orden contestando á la comisión elevada por el Rector de la Universidad de Barcelona, sollicitante de regulación en la enseñanza formada por la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Lérida, aserca de si puede continuar la enseñanza de la Gramática catalana.

Se dispone que en ningún Centro docente oficial proceda autorizar ninguna enseñanza que no esté incluida en el plan de estudios aprobado por la Superioridad.

Solo obtendrán acceso al profesorado en la enseñanza oficial, los que lo hagan con arreglo al plan vigente en cada caso.

Real decreto dispone que en lo sucesivo el nuevo Consejo de Administración de las minas de Almadén y los Arrayanes, lo integren un presidente nombrado por el Gobierno.

Se ha elevado al ministerio de la Gobernación el expediente inscrito para ingreso en la orden de Beneficiencia: de don José López de Manzanares, por el humanitario proceder con un niño que arrolló el tren de la Sierra, corriendo las piernas.

Se han expedido licencias de casamiento don José Carrasco Carreño, don Juan Nevado Rodríguez, don Rafael Infante Nevado, de Villaviciosa; don Sabadilla Delgadillo Montero y don Juan José Toril Romero, de Torrecampo; don António Vare Espíjo y don Francisco Enriquez Leña de Montilla; don Manuel Toril Fernández, don José López Madueño y don Tomás Fernández Rubio, de Villaviciosa; don Carlos Mora Cano, don Miguel Luque Serrano, don Lorenzo Otero Mirado y don Juan Salvador Acosta, de Puerto Jiménez.

Se han autorizado dos expedientes de transferencias de crédito á los Ayuntamientos de Alcaracejos y Guadalajara.

Se ha elevado á la Dirección general de Administración local un expediente de transferencia de crédito acordada por la Diputación provincial en 23 de Noviembre d'último.

El Ayuntamiento de Los Molles ha rendido las cuentas generales de los fondos correspondientes al ejercicio 1922-23.

Comunista

Oviedo — Han sido detenidos

los responsables del

Partido Comunista

de Asturias.

Los responsables del

Partido Comunista

de Asturias

EL SEÑOR



D. Manuel Enríquez y Enríquez

Falleció en esta ciudad el 25 de Diciembre de 1922

habiéndole recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad

R. I. P. A.

Las misas que se celebran en la Iglesia parroquial del Salvador y en las comunidades de religiosos S. C. y el 1º de Enero en la citada parroquia, se aplicarán en sufragio por el alma de dicho señor. Su desconsolada viuda doña Elisa Barrios, hija don Manuel y don Elisa, hijo político don Miguel Robo, nietos, hermanos políticos, sobrinos políticos y demás familia del fallecido ruegan a sus amigos y personas piadosas lo tengan presente en sus oraciones.

Hay cordiales indulgencias.

EL SEÑOR

D. ENRIQUE ROLDAN SANZ

Falleció cristianamente el día 2 de Diciembre de 1922

R. I. P. A.

Todas las misas que se celebran el día 2 de Enero de 1923 en la Iglesia de Santa Marina, desde las ocho de la mañana en adelante, se aplicarán por el eterno descanso de su alma.

Su viuda doña Encarnación Alarcón Zedor, hija, madre, hermanos y demás familia ruegan una oración por su alma.

Rogad a Dios en caridad por el alma de

DON EMILIO GOSALVEZ AURA
y por la de su esposa

DOÑA ANA GARCIA GOMEZ

Que fallecieron respectivamente el 31 de Diciembre de 1922
y el 15 de Octubre de 1901
habiéndole recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad

Q. E. P. D.

Todas las misas que se celebran el día 31 en la Iglesia del Colegio de Santa Victoria y las de comunidad en las Iglesias de Religiosas Capuchinas y del Colegio de Nuestra Señora de la Piedad se aplicarán en sufragio por sus almas.

A este seguido, se pasó el 6 de diciembre de Oficio.

Esta sucesión ha de tener rapi-
cación sacra, pues Erdiá se
propone realizar una campaña con-
tra Amar Hammid y todo el bando

Choque

En el kilómetro 24 de la linea de Ceuta ha desarrollado un tren, por chocar la máquina con unos vagones.

Otra máquina de la Delegación de Fomento trajo la expedición.

El estatuto de Tánger

Glosas

El señor Gómez Pérez ha declarado que las noticias incompletas que tienen sobre el estatuto de Tánger, lo presentan intensa amargura.

El acuerdo supone una amputación de la soberanía española, pues se reconoce la soberanía del sultán.

La compensación que se nos ofrece tiene el valor de un anécdota.

El actual tratado de Tánger con significa que está dentro de la zona de la influencia española.

Ahora con el nuevo estatuto Tánger queda claramente de Francia.

Hay en la Historia de España tres fechas harto tristes para nuestra influencia.

Es una la pérdida de Gibraltar.

Es otra la cesión de Orán y Ma-

zalquivir.

Es la tercera la renuncia a parti-

cular en la expedición de Argelia.

La existencia de hoy no es de de-

sideración ni de izquierdas, es una cues-

tión nacional.

De la conferencia de Algeciras no

creían esperanzas que no han tenido

realización y surgieron compromisos

de hoy y sangre para nosotros.

La situación que ahora se nos crea

comenzó con las noticas que salieron

del ministerio de Estado sobre

la internacionalización de Tánger.

Se procuró cosa a las servir los in-

tereses de Inglaterra y Francia, no

nos nros.

Confia en que el Directorio hará

todo lo posible en defensa de los in-

tereses nacionales.

El Liberal

A este periódico le parece admira-

ble el acuerdo de Tánger.

Lo mismo parece a toda la prensa

francesa.

Miscelánea

Ecos palatinos

Las noticas que se reciben de Santa Cruz de Mudela, donde está

casando el Rey, son satisfactorias.

La Reina Doña Victoria ha conces-

dido hoy audiencia a la Princesa de

Max Hohenlohe y a la Condesa del

Aguila.

El Patriarca de las Indias ha sum-

plimentado hoy a las Reinas.

La Reina Doña María Cristina mar-

chó en automóvil a Granabanchel lle-

vando dulces y puras a los heridos

de la guerra.

Sufragios

Mañana en San José se celebrarán misas en sufragio del alma del general Prim.

Con motivo de cumplirse mañana el primer aniversario de la muerte de don José Ortega Muñiz, en varias provincias en sufragio por su alma.

CARBON

Semigraso en ovoldes. Nue-

va elaboración para HOR-

NILLAS ECONÓMICAS Y

CALEFACCIÓN de mayor

duración que los demás car-

bones.

4 pesetas quinal en nuestras

oficinas, Librería, 22 y 24

(Imp. La Verdad).—Se sirve

a domicilio. —

Hermandad de San Rafael

Suscripción popular para las obras de reparación de su templo.

Lista de donantes.

Pesetas

| | |
|---|-----------|
| Suma anterior | 12.955'75 |
| D. Rafael Gutiérrez García | 5'00 |
| D. Victoria Gutiérrez García | 5'00 |
| D. Manuel Torres Gutiérrez | 5'00 |
| D. Rafael Pérez, párroco de Trasierra | 10'00 |
| M. Sr. D. Miguel García Ballesteros, Arcediano de la S. I. C. | 15'00 |
| D. Nicías Ciria | 5'00 |
| D. Rafael Castaño, párroco de Montilla | 5'00 |
| D. Antonio Criado Gómez | 5'00 |
| D. Joaquín Graspo Montilla | 2'00 |
| Total | 13.012'75 |

Se reciben donativos para esta suscripción en la Casa de Banco Pedro López & Hijos, en la casa del capellán de San Rafael, en la de don Luis Castany, comercio, Librería, en la de don Rafael Jiménez Amigo, Encarnación, y en la redacción de EL DEFENSOR.

De Sociedad

Ha pasado el día en Córdoba don Juan de Burgos Carrillo, de Aguilar.

—En el Real Convento de Santa Cruz de esta ciudad, el día 2 del mes próximo a las diez de la mañana se celebrará su profesión religiosa la señora Dolores en el claustro Superior. Se ha nombrado de su nombre de nacimiento, María Dolores Fernández, madre de los señores don Rafael Sánchez y doña Dolores Fernández, padres de la profesora. La misa se oficiará una media capilla de música a todo orquesta.

El panegírico estará a cargo del R. P. Bartolomé Moreno, Carmelita Calzado, que estará Zarzal las ejecuciones de la vida religiosa.

La impondrá el veo don José Luque Ramírez, Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral.

—Marcharon a Jódar (Jaén), el general de brigada don Miguel Fresneda Menjibar, su digna esposa y bella hija.

—Pasó el día en Córdoba doña Baldomera Cañete.

De Sanidad

Se envía al Presidente del Colegio Médico una instancia que elevaron los Colegios Médicos, no concierten que a ninguna respecte a cada privación.

Se ha publicado una circular recomendando a los alcaldes el envío de las estadísticas de vacuna a la Inspección.

Al Inspector Veterinario de Villanueva de Córdoba, se le da cuenta de los honorarios que pueden percibir los Inspectores Veterinarios por el reconocimiento de cerdos en sus particulares.

NOTICIAS

LOS CABALLERO

DE LA INMACULADA

Los congregantes de la Asociación de Caballeros de la Inmaculada seis días mañana a la Misa de once en la Real Iglesia de San Hipólito, durante la cual dará su acostumbrada lectio sacra el R. P. Francisco Meléndez, Director de la Congregación.

BALOMPIÉ

Mañana y el martes, a las tres de la tarde, partido de balompié por el Real Madrid F. C. de Granada y el Sporting de Córdoba.

Los ingresos que se obtengan en el partido de mañana se dedicarán a la Beneficencia, en la forma que se acordó hace algún tiempo y de la que nos hemos ocupado extensamente en estas columnas.

Véanse programas.

Dos "Essex"

Se venden dos automóviles marca «ESSEX», en perfecto estado, semi-nuevos, llevando de recorrido muy pocos kilómetros. Gran ocasión. Informes: en las oficinas de «Córdoba Automovilista», calle Sevilla, número 16.

DEL MUNICIPIO

Esta mañana se reunió la Junta de Asociaciones, aprobando los dos asuntos que figuraban en el orden del día.

Presidida por el teniente alcalde Sr. Zurbarán, se reunió esta tarde la Junta de Reformas Sociales.

EL CASINO CONSERVADOR

Han sido convocados a Junta general sus socios para el día 31 del actual para dar cuenta de la dimisión del presidente señor Pineda de las Infantas y demás miembros que componen la Junta Directiva, así como elegir a la nueva.

Caso de no haber número se celebrará el día 9 de Enero.

La nueva junta parece será presidida por don Manuel Enriquez Barral, jefe provincial del partido y de ella formarán parte las personas más significativas de dicho partido.

Para recuperar rápidamente la vitalidad perdida durante una enfermedad se precisa dar al organismo una sobrelleve actividad que regenera y desarrolla sus músculos.

El reputado Doctor Francisco Poblete Gómez, de Cádiz, dice: «puedo asegurarle que los resultados son verdaderamente sorprendentes, de modo que no hay duda de que NOVA-VITA es la mejor y más poderosa y mejor alternativa que NOVA-VITA».

De venta en Córdoba, Farmacia Marín, Cádiz, 12.

VELADA

El dia 6 de Enero habrá una velada lírica dramática en el Colegio de la Piedad.

EL TIEMPO

Temperatura máxima en 24 horas: a la sombra, 16'40; en plena, 2'20; brémetro, 756'70; hidrómetro, 90.

GURADO POR UN GUARDIA

En una taberna de la Plaza, en Obojo, propiedad de Andrés Hernández Ibáñez, cuestionaron Fernando Pérez Izquierdo y Miguel Rodríguez García, estando embrujados, resultando éste con una herida de cinco centímetros en el carrillo izquierdo.

Por no existir médico lo practicó la cura el guardia Montesino Lasa, que le puso tres siñas (textual) para evitar la hemorragia.

El agresor fue detenido.

FARMACIAS

El domingo estarán de guardia las farmacias de don José García Martínez, Rojas de Don Gómez, 2; don Luis Martínez Fernández, Gondomar, 11 número; don José Hidalgo Barrio, Libreja, 1, 3 y 5 y Sra. Vda. de Mortilla, San Pablo, 27.

CASA DE SOCORRO

Hoy han sido curados: María Jiménez Trujillo, de fractura en el tobillo radial izquierdo; Carmen Gómez Navarro, de extracción quirúrgica extraña, y Manuel Peña Flores, de fractura húmero torácico izquierdo.

EN CUARTA PLANA

Notas de Villanueva de Córdoba y el folletín.

PADECIMIENTOS EVITABLES

